RESOLUCIÓN No.017
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura y se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar **RE-08-2026**, que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO.**

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO**, debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que, con fecha del 11 de noviembre de 2026, se inicia el proceso de convocatoria pública para **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE LABORATORIO, MENAJE, MOBILIARIO DE OFICINA, INSUMOS ELÉCTRICOS Y DE ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO, DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

Que el artículo primero, del Acuerdo No. 008 de 2025, por medio del cual se adopta y reglamenta el comité evaluador de compras del fondo de servicio educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO,** estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y/o servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública **RE-08-2026** para **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE LABORATORIO, MENAJE, MOBILIARIO DE OFICINA, INSUMOS ELÉCTRICOS Y DE ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN**

EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO, DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N°012 de fecha 11 de noviembre de 2026.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 N °
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$ 3.180.000	2026000012
2.1.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$850.000	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) MATERIALES Y SUMINISTROS 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$8.064.900	
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$3.345.000	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$ 15.439.900**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de la Invitación Pública **RE-08-2026**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. STEPHANIE ANDRADE PORRAS CC 63555976 Docente
2. ELIO FERNANDO VERGARA CC 5886241 Docente
3. JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPINOSA CC 93387905 Docente

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral - Tolima, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA
Rectora – Ordenadora del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Yeraldin Sierra Aguiar	Auxiliar Administrativa		11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				